

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<b>Dependencia:</b>	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
<b>Título de la Regulación</b>	Dictamen regulatorio de reglas de operación
<b>Punto de Contacto</b>	M.I.S. Erika Bibiana Chávez Arcos. Enlace de información. <a href="mailto:erika.chavez@yucatan.gob.mx">erika.chavez@yucatan.gob.mx</a> Tel. 9994 410617 MNC. Leticia Cristina Mena Macossay. <a href="mailto:leticia.mena@yucatan.gob.mx">leticia.mena@yucatan.gob.mx</a> . Tel. 9992 92 6358
<b>Fecha de envío</b>	19 de febrero de 2024

Señale con una X la acción normativa	
<b>Emisión</b>	X
<b>Reforma</b>	
<b>Derogación</b>	
<b>Abrogación</b>	

**INDICACIÓN:** Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en PDF del anteproyecto correspondiente.

**I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN**

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

1. Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

**Objetivos específicos.**

- Conformar apoyos alimentarios que cumplan con los criterios de calidad nutricia dirigidos a mujeres embarazadas y en período de lactancia, así como niñas y niños entre 6 meses y 2 años.
- Diseñar capacitaciones de orientación alimentaria que fomenten la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN**

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

<b>Población objetivo:</b>	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de mala nutrición en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, o bien donde el programa tenga cobertura independientemente del grado de marginación.
<b>Cobertura del programa o subsidio:</b>	El Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida tiene cobertura en los siguientes municipios del estado de Yucatán: Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Chacsinkin, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Dzán, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam De Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziu, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal De Venegas, Tekanto, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín, atendiendo así a 20 de los 21 municipios prioritarios establecidos en la estrategia "Hambre Cero"
<b>Temporalidad de la aplicación:</b>	1º de enero al 31 de diciembre de 2024
<b>Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
<b>Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación.
<b>Artículos aplicables:</b>	N/A

**III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.**

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p><b>Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:</b></p>	<p>Para fines de este apartado se consideran como beneficiarios directos los niños y niñas durante sus primeros 1,000 días de vida, contados a partir del momento de la concepción y hasta cumplir los 2 años de edad, y como beneficiarios indirectos las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y aquellas que tienen hijos de 6 meses a 2 años de edad. En tal virtud, tenemos:</p> <p><b>Requisitos para ser beneficiario directo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser niña o niño con un rango de edad entre 6 meses a 2 años y contar con las siguientes características:           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Presentar condiciones de vulnerabilidad y vivir en zonas indígenas, rurales o urbanas con un alto o muy alto grado de marginación.</li> <li>o Presentar carencia alimentaria o mala nutrición, esta última determinada mediante una evaluación de peso talla realizada por personal del Programa.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Requisitos para ser beneficiario indirecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mujer en estado de embarazo o en periodo de lactancia, habitante de las localidades en las que tenga cobertura el programa.</li> </ul>	
<p><b>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</b></p>	<p><b>Para las mujeres embarazadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Copia de la identificación oficial con fotografía. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) En caso de no contar con la mayoría de edad, presentar una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.</li> </ol> </li> <li>2) Copia del acta de nacimiento.</li> <li>3) Documento expedido por una institución de salud, que compruebe la existencia del embarazo y mencione el tiempo de gestación.</li> <li>4) CURP.</li> </ol>	<p>Número de copias a presentar por documento:</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p>



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>padre o tutor de la niña o niño. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.</p> <p>2) Copia del acta de nacimiento.</p> <p>3) CURP.</p> <p>4) Comprobante domiciliario. Se considerarán como comprobantes domiciliarios: el recibo de luz o agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.</p> <p>a) En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal que corresponda.</p>	<p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p>
<p><b>Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:</b></p>	<p>Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP- G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.</p>	
<p><b>Artículos aplicables:</b></p>	<p>N/A</p>	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

**Métodos y/o procedimientos de selección**

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cubran los requisitos, se dará prioridad a aquellas que cumplan con los siguientes criterios:

**En el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia:**

- Adolescente embarazada (menor de 18 años)

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- Que presente alguna discapacidad
  - Que la mujer embarazada sea madre soltera
  - Que la mujer embarazada presente comorbilidades
  - Embarazo de alto riesgo
  - Embarazo múltiple
  - Número de hijos previos
- En el caso de las niñas y niños entre 6 meses y 2 años:**
- Presentar mala nutrición como resultado de la evaluación antropométrica realizada.
  - Que su madre haya sido beneficiaria del programa como mujer embarazada o en periodo de lactancia.

<b>Artículos aplicables:</b>	N/A
------------------------------	-----

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica Subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí: <b>X</b>	No	Numerario		Especie: <b>X</b>	
<b>Despensa</b> Describa el Subsidio o Ayuda:		En caso que algún beneficiario no se presentará a recoger sus dotaciones o designara a un representante, las dotaciones correspondientes a los meses que se trate la entrega en cuestión no podrán ser entregadas con posterioridad.			
Artículos aplicables		<b>N/A</b>			
<b>En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma</b>					
Monto mínimo		<b>1</b>			
Monto máximo		<b>12</b>			
Artículos aplicables		<b>N/A</b>			

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

<p>Convocatoria</p> <p>La convocatoria para este programa se lanzará en coordinación con los DIF Municipales, realizando su publicación en los medios de difusión que cada Municipio considere los más eficientes para alcanzar a toda la población.</p>
--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Esta deberá contener:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicación de los apoyos que serán entregados.</li> <li>• Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.</li> <li>• Documentación requerida que deberán entregar los solicitantes</li> <li>• Fecha, hora y lugar en la que se recibirá la documentación y se levantarán los datos de peso y talla.</li> </ul>	
<b>Artículos aplicables</b>	N/A

7. Indique la operación del Programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

<b>Nombre de los Trámites</b>	Inscripción al programa Asistencia Integral en Alimentación en los primeros 1000 días de vida
<b>Artículos que los fundamentan</b>	N/A
<b>Forma de realización de los Trámites</b>	Presencial
<b>Plazos de resolución ( incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora)</b>	1 mes
<b>Artículos aplicables:</b>	N/A

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<p>Obligaciones</p> <p>Los beneficiarios indirectos, padres y madres de familia o tutores, tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar con veracidad y oportunidad sus datos al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.</li> <li>• Destinar el apoyo alimentario para contribuir a mejorar la dieta del beneficiario.</li> </ul>	
<b>Artículos aplicables</b>	N/A

**IV.- INDICADORES**

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:**

En un contexto federal, el programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida alimenta 3 de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM- AS a saber:

**INDICADOR:** Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral

**FÓRMULA DEL INDICADOR:**

$$A=(B/C)*100$$

**A=**Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

**B=** Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC.

**C=** Número total de apoyos entregados en el periodo t.

**INDICADOR:** Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual.

**FÓRMULA DEL INDICADOR:**

$$A=(B/C)*100$$

**A=** Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

**B=** Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año t

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**C=** Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t

**INDICADOR:** Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual.

**FÓRMULA DEL INDICADOR:**

$$A=(B/C)*100$$

**A=** Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

**B=** Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año.

**C=** Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año.

A nivel estatal el programa los indicadores corresponden al componente No. 5 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia.

1.- A nivel FIN, el programa aporta información al **Indicador 22,428**. Porcentaje de población con seguridad alimentaria.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral

**FÓRMULA DEL INDICADOR:**

$$A=(B/C)*100$$

**A=** Porcentaje de población con seguridad alimentaria.

**B=** Población con seguridad alimentaria.

**C=** Total de la población del estado.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

2.- A nivel PROPÓSITO, el programa alimenta en parte al **indicador 23,288**, Prevalencia de desnutrición en menores de 5 años. Este mide la proporción de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud que presentan algún grado de desnutrición en un período de tiempo determinado.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral

**FÓRMULA DEL INDICADOR:**

$$A=(B/C)*100$$

**A=** Proporción de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud que presentan algún grado de desnutrición en un período de tiempo determinado.

**B=** Total de menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición

**C=** Total de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud

3.- A nivel COMPONENTE, el programa se evalúa directamente con el **indicador 23,313**.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral

**FÓRMULA DEL INDICADOR:**

$$A=(B/C)*100$$

**A=** Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas.

**B=** Total de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el período

**C=** Total de dotaciones entregadas durante el período.

Finalmente, a nivel ACTIVIDAD, el programa se evalúa con dos indicadores:

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>4.- <b>Indicador 23,314.</b> Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia diseñadas.</p> <p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Trimestral</p> <p><b>FÓRMULA DEL INDICADOR:</b></p> <p><b>A=(B/C)*100</b></p> <p><b>A=</b> Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia diseñadas.</p> <p><b>B=</b> Total de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el periodo</p> <p><b>C=</b> Total de dotaciones entregadas durante el periodo</p> <p>5.- <b>Indicador 23,316.</b> Porcentaje de la población programada a atender captada.</p> <p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Trimestral</p> <p><b>FÓRMULA DEL INDICADOR:</b></p> <p><b>A=(B/C)*100</b></p> <p><b>A=</b> Porcentaje de la población programada a atender captada.</p> <p><b>B=</b> Total de beneficiarios empadronados que fueron atendidos durante el periodo.</p> <p><b>C=</b> Total de beneficiarios programados a atender.</p>
<p><b>Señalar los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa:</b></p>	<p>De manera interna en el contexto federal, el SNDIF ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los sistemas estatales DIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario implementa cada año el Índice de Desempeño, a través del cual solicita a los SEDIF diferentes informes sobre el avance de la operación de los programas de la EIASADC. Además, el seguimiento del programa descrito en el presente documento se realizará a través del seguimiento de tres de los 16 indicadores</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS.

En el contexto estatal, el seguimiento del programa se realiza mensualmente a través del reporte de los entregables de la Unidad Básica de Presupuestación 2143 Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días vida, señaladas en los apartados correspondientes, en la cuenta pública del DIF Yucatán.

Así mismo, el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes al componente No. 5 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los indicadores de dicha MIR.

De manera externa, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), del estado de Yucatán se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo 33 FAM-AS.

De acuerdo al artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.
<b>Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</b>	Trimestral
<b>Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia
<b>Artículos aplicables</b>	N/A

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

<p>Sanciones</p> <p>En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en estas reglas, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa al beneficiario registrado.</p> <p>Así mismo, en caso de no acudir a las acciones de entrega de dotaciones o de orientación alimentaria convocadas por el DIF Yucatán en tres ocasiones sin motivo justificado, los beneficiarios serán dados de baja del programa.</p> <p>En caso de detectar duplicidad de algún beneficiario con algún otro programa alimentario este únicamente podrá pertenecer a uno de estos privilegiando el interés superior de la niñez.</p>	
<b>Artículos aplicables</b>	

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

<p>La SFP, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.</p>
--

**Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación**

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- 1) Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- 2) Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- 3) Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- 4) Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- I. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / [www.fepadenet.pgr.gob.mx](http://www.fepadenet.pgr.gob.mx)
- II. Órgano interno de Control del DIF Nacional Prolongación Xochicalco no. 947  
 Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad de México. C.P. 03310
- III. Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán Edificio Administrativo Siglo XXI  
 Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán  
 Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000
- IV. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272
- V. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 2030

<b>Artículos aplicables</b>	N/A
-----------------------------	-----

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

<b>SI</b>	
<b>NO</b>	<b>X</b>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<b>Justifique</b>	Realizamos las inscripciones de manera presencial al igual que las mediciones antropométricas
<b>Artículos aplicables</b>	N/A

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

<b>SI</b>	
<b>NO</b>	X
<b>Justifique</b>	Aun no se realiza el proceso de licitación de los apoyos a entregar
<b>Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:</b>	Pendiente

**V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

14. Señale si las Reglas de Operación, contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

<b>Seleccione</b>	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Trabajo	
Medio de Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No	
X			
<b>Responder en caso de haber contestado SÍ</b>			
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Inscripción al programa</b>		
<b>Tipo</b>	Trámite	X	Servicio
<b>Resolución establecida</b>	Expresa	X	Negativa Ficta
<b>Vigencia (años)</b>			
<b>Plazo de resolución</b>			
<b>Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución</b>			
<b>Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio</b>			
Crea			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Modifica		Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

<b>Sí</b>		<b>No</b>	
<b>Justificar respuesta:</b>			

17. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

<b>COSTOS</b>	<b>Señale o Describa de forma expresa lo siguiente</b>
---------------	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Costos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados	
--	--	--

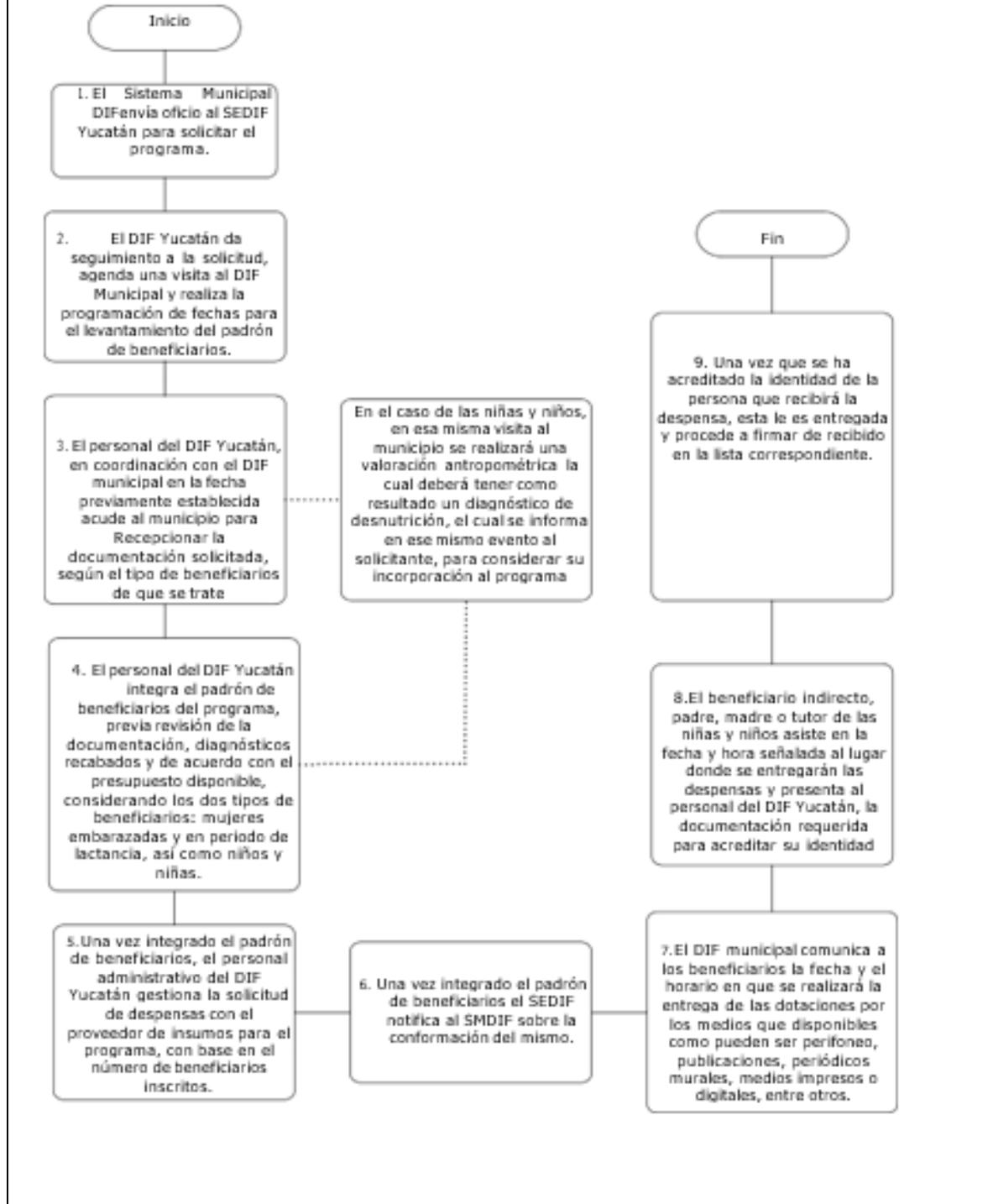
<b>BENEFICIOS</b>	<b>Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación</b>	
	Económicos:	Sociales:

**VI.- ANEXOS**

18. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**Anexo 1. Procedimiento para la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida.**





Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación